MÉRIDA
AYUNTAMIENTO
Secretaría General

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 21 de agosto de 2025

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu“.

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

El 21 de agosto de 2025
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 7 de agosto 2025.

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
   para poder organizar
   el Festival de Cultura Asiática y Videojuegos de Mérida,
   llamado Mangafest Extremadura.

4. Propuesta para informar de que el contrato para pagar un seguro de daños
   para proteger los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.
   no ha podido adjudicarse a ninguna empresa.

5. Propuesta para adjudicar el contrato:
   “Suministro de material deportivo fungible
   para las escuelas municipales de Mérida e instalaciones deportivas”.

6. Propuesta para adjudicar el contrato:
   “Servicio integral de impresión, fotocopiado, escaneado y gestión de faxes”.

7. Propuesta para aprobar
   el convenio a través del cual se da una ayuda directa
   a la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los recursos de Extremadura (ADENEX).

8. Propuesta para modificar un error del punto número 12
   del Acta de la Junta de Gobierno del día 3 de julio de 2025
   sobre el inicio de los trámites del Plan Especial de Protección y Mejora
   del Casco Urbano de Mérida.

9. Propuesta para aprobar el convenio de colaboración
   entre el Ayuntamiento de Mérida
   y la Congregación Religiosa de las Hermanitas de Ancianos Desamparados.

10. Asuntos varios.

    A) Propuesta para aprobar que se inicien los trámites necesarios
       para realizar la expropiación forzosa
       de parte de la parcela que está en la Avenida de los Milagros, número 41, de Mérida.

    B) Propuesta para adjudicar el contrato:
       de un espectáculo de fuegos artificiales en la Feria y Fiestas 2025.

11. Ruegos y preguntas.

El 21 de agosto de 2025
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 7 de agosto 2025.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 7 de agosto 2025,
es decir, el documento que incluye
todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hay normativas aprobadas.

Volver al índice

3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para poder organizar el Festival de Cultura Asiática y Videojuegos de Mérida, llamado Mangafest Extremadura.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros
para poder organizar
el Festival de Cultura Asiática y Videojuegos de Mérida,
llamado Mangafest Extremadura.

Como es un contrato que dura varios años,
es necesario aprobar el compromiso para reservar
de los presupuestos de 2026 y 2027
un total de 20 mil euros, en concreto:

- 10 mil euros en 2026
- y 10 mil euros en 2027.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar este gasto para 2026 y 2027.
- El 1 de enero de cada año,
  el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
  el dinero necesario para pagar estos servicios.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
  en los Presupuestos Municipales de 2026 y 2027.
  Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello,
  el gasto se detiene hasta que se pueda pagar
  y la Concejala Delegada de Hacienda buscará otra solución.
  Solo se podrá gastar el dinero
  si existe crédito suficiente en el presupuesto de ese año.
- E informar de este acuerdo
  a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación.

Volver al índice

4. Propuesta para informar de que el contrato para pagar un seguro de daños para proteger los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida, no ha podido adjudicarse a ninguna empresa.

La Concejala de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la declaración desierta (que no se puede contratar a ninguna empresa)
del contrato para pagar un seguro de daños
para proteger los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.

El Ayuntamiento quería contratar un seguro
para proteger sus edificios y lugares de trabajo.
Este seguro servía para cubrir los daños materiales
(por ejemplo, incendios, inundaciones o roturas).
La contratación del seguro iba a durar 2 años
y tenía un presupuesto de 150 mil euros IVA incluido.

El 9 de junio de 2025,
la Concejala de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
decidió que comenzara el proceso para contratar a una empresa
que ofreciera este seguro.
El anuncio se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado,
pero ninguna empresa presentó su oferta.
Por eso, la licitación quedó desierta,
lo que significa que no se pudo elegir a ninguna empresa
para contratar el seguro.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Declarar desierta la licitación,
  es decir, no se le adjudica este contrato a ninguna empresa.
- Guardar el dinero previsto
  para volver a iniciar otro procedimiento de contratación más adelante.
- Informar de esta decisión en la web oficial de contratación pública.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de Contrataciones,
  Intervención y Administración General.

Volver al índice

5. Propuesta para adjudicar el contrato: "Suministro de material deportivo fungible para las escuelas municipales de Mérida e instalaciones deportivas".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Parque municipal y Obras,
la señora Fajardo Bautista,
para contratar la compra de **material deportivo fungible**
para las escuelas municipales de Mérida
y para las instalaciones deportivas.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se eligió a un empleado o empleada municipal
como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto** simplificado.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Y se presentan para ofrecer los servicios las empresas:

- EBONE SERVICIOS
- PIRRON SPORT
- ELK SPORT
- Y EQU Y SER ADISMA

Material deportivo fungible:
Material que se usa muchas veces y se gasta o se rompe con el uso, como pelotas, cuerdas, conos…

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas,
se selecciona a la empresa Ebone Servicios Educativos Deporte
para este contrato
por ser la empresa que consigue más puntos.

A la empresa "Ebone Servicios Educativos Deporte"
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas las condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada por la empresa
se selecciona a "Ebone Servicios Educativos Deporte"
para este contrato y se aprueba su importe
que es de 26 mil 657 euros con 85 céntimos
más 5 mil 598 euros con 15 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios
  a la empresa "Ebone Servicios Educativos Deporte".
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora
  y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora
  que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días,
  desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de:
  Contrataciones, Hacienda y Parque Municipal y Obras.

Volver al índice

6. Propuesta para adjudicar el contrato: "Servicio integral de impresión, fotocopiado, escaneado y gestión de faxes".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por Concejala Delegada de Transformación Digital, en 2023,
para contratar un servicio para imprimir, hacer fotocopias,
escanear documentos y enviar faxes
para el Ayuntamiento de Mérida.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se eligió a unos empleados o empleadas municipales
como responsables de todo el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto
sujeto a regularización armonizada**.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Y se presentan para ofrecer los servicios las empresas:

- MESASOL UNO
- Y SOLITIUM

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Sujeto a regulación armonizada:
Significa que el contrato debe cumplir normas de contratación de la Unión Europea porque es un contrato importante, de mucho dinero. Estas normas las deben cumplir todos los países de la Unión Europea.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas,
el día 23 de julio de 2025, se excluye a:

- MESASOL UNO

por no demostrar en el plazo indicado
que cumple los requisitos del contrato.

El 29 de julio de 2025,
se selecciona a la empresa SOLITIUM
para este contrato
por ser la única empresa admitida
que cumple las condiciones del contrato.

A la empresa "SOLITIUM"
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas las condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada por la empresa
se selecciona a "SOLITIUM"
para este contrato y se aprueba su importe
que es de 229 mil 971 euros con 76 céntimos
más 48 mil 294 euros con 7 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios
  a la empresa "SOLITIUM".
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora
  y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora
  que firme el contrato en un plazo máximo de 5 días,
  desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de:
  Contrataciones, Hacienda y Transformación Digital.

Volver al índice

7. Propuesta para aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda directa a la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los recursos de Extremadura (ADENEX).

El Concejal de Parques y Jardines,
el señor Guijarro Ceballos,
presenta una propuesta para aprobar
el **convenio** a través del cual se da una ayuda directa de 12 mil euros,
a la Asociación para la Defensa de la Naturaleza
y los recursos de Extremadura (ADENEX)
para realizar el programa de educación ambiental del año 2025.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

A través de este convenio,
la asociación y el Ayuntamiento de Mérida
trabajarán juntos para cuidar la naturaleza y el medio ambiente
y enseñar a las personas a respetar y proteger la naturaleza.

ADENEX es una asociación
que lleva muchos años cuidando el medio ambiente.
Y colabora con el Ayuntamiento en actividades como:

- Talleres y charlas sobre la naturaleza.
- Rutas por espacios naturales.
- Juegos y cursos para aprender a cuidar el entorno.

Estas actividades ayudan a que los vecinos y vecinas de Mérida
conozcan y valoren el entorno natural y cultural de Mérida.

Gracias a este convenio,
podrán seguir colaborando
y asegurar dinero para las actividades de ADENEX
durante el año 2025.

Gracias a este convenio y a esta ayuda:

- Se podrán hacer más actividades sobre educación ambiental.
- Se fomentará el respeto a los parques, jardines y al río Guadiana.
- Y se ayudará a que Mérida sea una ciudad más limpia y sostenible.

Este convenio beneficia tanto a la Asociación ADENEX,
como al Ayuntamiento de Mérida,
ya que mejora las políticas públicas,
ayuda a cumplir sus objetivos para cuidar el medio ambiente,
favorece que la educación ambiental llegue a los colegios,
las asociaciones y a todas las personas de Mérida,
se organizarán muchas actividades que ayudarán a las personas
a sentirse parte de la ciudad
y a cuidar los parques, jardines, el río Guadiana
y los animales y plantas de Mérida,
entre otros muchos beneficios.

La asociación ADENEX debe:

- Justificar con documentos y facturas cómo se gasta el dinero de la ayuda.
- Mostrar los resultados de las actividades realizadas.
- Y poner el logotipo del Ayuntamiento de Mérida
  en los carteles, folletos o materiales que se usen.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda de 12 mil euros
  a la Asociación ADENEX.
- Autorizar al Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna,
  o a la persona que legalmente le sustituya
  para firmar el convenio.
- E informar de estos acuerdos a la Delegación de Parques y Jardines,
  Intervención General, Tesorería
  y al Registro de Convenios para que lo incluyan.

Volver al índice

8. Propuesta para modificar un error del punto número 12 del Acta de la Junta de Gobierno del día 3 de julio de 2025 sobre el inicio de los trámites del Plan Especial de Protección y Mejora del Casco Urbano de Mérida.

La Concejala Delegada de Urbanismo,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta para modificar parte del texto
del punto número 12
del Acta de la Junta de Gobierno del día 3 de julio de 2025
sobre el inicio de los trámites del Plan Especial de Protección y Mejora
del Casco Urbano de Mérida.

Esta modificación se propone
tras recibir el informe que hicieron el 14 de agosto de 2025
el arquitecto municipal, don Eduardo Ramírez del Río,
y el director general de Urbanismo, don Ignacio Candela Maestú
en el que indican que es necesario modificar parte de ese texto
para que cumpla las leyes y normas urbanísticas.

La corrección afecta a tres cosas:

- El tiempo de exposición pública.
  Antes era de 2 meses,
  y ahora será de 45 **días hábiles**
  (como en el Plan General Municipal).
- Los informes sectoriales.
  Antes se pedían,
  y ahora no se pedirán
  porque no hacen falta en esta fase del proceso.
- Y a las notificaciones a los propietarios.
  Que antes se les avisaba uno por uno,
  y ahora no se hará
  porque no es necesario en este tipo de trámite.

Día hábil:
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes.
No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Modificar ese texto
  del acuerdo de la Junta de Gobierno del día 3 de julio de 2025
  para que cumpla las leyes y normas urbanísticas.
- E informar de estos acuerdos a la Delegación de Urbanismo
  que será la encargada de realizar todos los trámites y acciones necesarias
  para poner en marcha y cumplir lo acordado.

Volver al índice

El 21 de agosto de 2025
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

9. Propuesta para aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y la Congregación Religiosa de las Hermanitas de Ancianos Desamparados.

La Concejala Delegada de Servicios Sociales,
la señora Alarcón Frutos,
propone para su aprobación
un **convenio de colaboración**
entre el Ayuntamiento de Mérida
y la Congregación Religiosa
de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados
a través del cual la congregación recibirá una ayuda de 6 mil euros
para 2025.

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Este convenio servirá para ayudar económicamente
a la Congregación Religiosa durante 2025, para:

- Atender y cuidar a personas mayores que:
  - Están en riesgo de **exclusión social**,
  - o tienen muy pocos recursos económicos,

  que viven en la Residencia Santa Teresa Jornet de Mérida.

Exclusión social: Situación difícil por la que pasa una persona que le impide tener una vida digna y participar en la sociedad.

Además, ayudará a:

- Promover la participación de asociaciones y colectivos ciudadanos inscritos en el Registro Municipal.
- Favorecer la participación en la planificación, seguimiento y evaluación del Sistema Público de Servicios Sociales.
- Y a fomentar la colaboración solidaria entre personas y asociaciones, por ejemplo:
  - Participando en actividades de voluntariado.
  - O realizando acciones de ayuda mutua.

  Siempre respetando que estas acciones no sustituyen los servicios públicos que ofrece la ley.

Para ello el Ayuntamiento realiza acciones para:

- Sensibilizar a la sociedad sobre los problemas sociales.
- Fomentar la participación en la vida comunitaria.
- Y trabajar en red con otras instituciones y organizaciones que ayudan a las personas en la ciudad.

El Ayuntamiento sabe que algunas personas de Mérida
viven situaciones difíciles y de desajuste social.
Estos problemas son complicados y tienen muchas causas.
Por eso, el Ayuntamiento considera importante
colaborar con entidades privadas y organizaciones solidarias,
como las Hermanitas de los Ancianos Desamparados,
para reducir la exclusión social.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el convenio de colaboración con la Congregación Religiosa de Las Hermanitas de Ancianos Desamparados.
- Autorizar la ayuda de hasta 6 mil euros, que se pagará del dinero del Presupuesto del año 2025.
- Autorizar al Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna, o a la persona que legalmente le sustituya para firmar el convenio.
- E informar a la Delegación de Servicios Sociales y Hacienda, para que hagan los trámites necesarios.

Volver al índice

10. Asuntos varios.

A) Propuesta para aprobar que se inicien los trámites necesarios para realizar la expropiación forzosa de parte de la parcela que está en la Avenida de los Milagros, número 41, de Mérida.

La Concejala de Urbanismo, Silvia Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
que se inicien los trámites necesarios
para realizar la expropiación forzosa
de parte de la parcela que está en la Avenida de los Milagros, número 41de Mérida
que aún no pertenece al ayuntamiento.

Esta parcela tenía varios dueños.
La parte que falta por expropiar pertenece a don.[redacted]
y representa el 16,67 por ciento del total del edificio.

El 6 de mayo de 2021,
doña [redacted]
doña [redacted], y doña [redacted]
pidieron formalmente al Ayuntamiento de Mérida
que les comprara a cada una su parte de esa parcela.

El Ayuntamiento en 2022 compró una parte del terreno
que pertenecía a [redacted]
por una decisión del Juez.
Después, el Ayuntamiento quería comprar
la parte los dueños que pidieron la expropiación.

Un jurado oficial (Jurado de Valoraciones de Extremadura)
valoró el precio de todo el terreno,
el cual era de 772 mil 216 euros con 91 céntimos.

Teniendo en cuenta la valoración del jurado oficial,
el 24 de julio de 2025, la Junta de Gobierno Local aprobó pagar
un total de 493 mil 369 euros con 39 céntimos
a las tres propietarias que solicitaron la expropiación,
correspondiendo a cada una un total de:

- A doña [redacted]: 128 mil 728 euros con 56 céntimos.
- A doña [redacted]: 171 mil 586 euros con 60 céntimos.
- A doña [redacted]: 193 mil 54 euros con 23 céntimos.

El Ayuntamiento de Mérida ya tenía así el 83,33 por ciento del edificio.
Solo le falta comprar el 16,67 por ciento que falta,
que pertenece a don .[redacted],
quien no quiso participar en el proceso anterior.

Esta nueva expropiación se hace por obligación legal
y está relacionada con el Plan General de Ordenación Urbana de Mérida,
que regula el uso del suelo y los edificios de la ciudad.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar que se inicien los trámites necesarios para realizar la expropiación forzosa de la parte del edificio que queda, según la valoración del Jurado Autonómico.
- Aprobar el pago al propietario de 128 mil 728 euros con 56 céntimos por su parte del terreno.
- Informar de este acuerdo al propietario, el cual tendrá 20 días para presentar su reclamación o queja o para entregar una Hoja de Aprecio contradictoria, es decir, una propuesta con otro valor que él considere justo. Se le informa además que aceptar el precio fijado no le quita el derecho a presentar acciones legales si lo desea.
- Autorizar a la Concejalía de Urbanismo y a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento para realizar todos los trámites necesarios. Si el propietario no acepta el pago, el dinero podrá depositarse en la Caja General de Depósitos o en el juzgado, según la ley.
- Informar a la Intervención General y al Servicio de Patrimonio para que lo registren en las cuentas municipales y en los bienes del Ayuntamiento.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de Urbanismo, Patrimonio y Hacienda.

Volver al índice

B) Propuesta para adjudicar el contrato: de un espectáculo de fuegos artificiales en la Feria y Fiestas 2025.

La Concejala de Contrataciones, Silvia Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
una propuesta realizada por la Concejala Delegada de Festejos,
la señora Aragoneses Lillo,
para contratar un espectáculo de fuegos artificiales
en la Feria y Fiestas del año 2025.

Para contratar este servicio
hay un presupuesto de 14 mil 36 euros IVA incluido.

El contrato tiene una duración de un año,
pero se puede ampliar un año más (para las ferias de 2026)
si las dos partes están de acuerdo.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se eligió a un empleado o empleada municipal
como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por negociado sin publicidad, es decir,
solo se invita a una empresa concreta
por razones de exclusividad.

En concreto, se invita a la empresa PIROTECNIA ZARAGOZANA
para que presente su oferta.
Se le invita tras presentar su oferta, a mejorarla.
Y la empresa presenta una oferta
108 euros con 90 céntimos más baja del presupuesto inicial,
es decir, de 13 mil 927 euros con 10 céntimos IVA incluido
para cada año.

Y una vez comprobada la documentación y la propuesta
entregada por la empresa,
el 5 de agosto de 2025,
la Mesa de Contratación propuso adjudicar el contrato
a Pirotecnia Zaragozana.

A la empresa "Pirotecnia Zaragozana",
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas la condiciones necesarias para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada por la empresa
se selecciona a "Pirotecnia Zaragozana"
y se aprueba su importe
que es de 13 mil 927 euros con 10 céntimos IVA incluido.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicárselo a la empresa "Pirotecnia Zaragozana"
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Contrataciones, Hacienda y Festejos.

Volver al índice

11. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar,
el Alcalde, Antonio Rodríguez Osuna,
dio por terminada la reunión a la 1 menos cinco minutos de la tarde.

Volver al índice